

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.225 · 1953

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN

Boletín Oficial, 30 de septiembre de 1953 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Servicio Exterior de la Nación

Ley 14.225

EMBAJADA ARGENTINA EN BELGICA.

BUENOS AIRES, 2 de septiembre de 1953

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Elévase al rango de embajada la categoría de la representación diplomática permanente de la República ante el Reino de Bélgica.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que origine el cumplimiento de la presente ley se atenderán con afectación a los créditos del presupuesto en vigor para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

TEISAIRE - BENITEZ.

VEREDICTA LEYES

Servicio Exterior de la Nación. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).